

# ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROGRAMA DE "ACELERACIÓN INTERNACIONAL CYBERSECURITY VENTURES 2019"

## RELACIÓN DE PROPUESTAS ADMITIDAS PROVISIONALES Y NO ADMITIDAS.

En León, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de dos mil diecinueve, queda constituida la Comisión de Seguimiento regulada en la Base OCTAVA del programa de aceleración, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y convocatoria para el "Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures", conforme a lo dispuesto en la Base QUINTA y SÉPTIMA.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 29 de marzo de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Aceleración internacional Cybersecurity Ventures" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

**SEGUNDO.-** El día 24 de mayo de 2019 se amplió el plazo de recepción de candidaturas hasta el 02 de Junio de 2019.

**TERCERO.-** El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 2 de junio de 2019 a las 23:59 horas.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

1. ACERODOCS.
2. INPROSEC AUTO.
3. TECHHEROX.
4. SINGLAR INNOVACIÓN.
5. DUALOGY SECUTITY.
6. TECHNOLOGY FOR FUTURE.
7. WIKICIOUS.
8. AUTHUSB, S, L.
9. EUROCYBCAR.
10. MALTIVERSE.
11. SOWLERS TECHNOLOGIES.
12. CRIPTOCERT.
13. CYBERBLUE.
14. CREATIVE SOCIAL TECHNOLOGIES.
15. RKL INTEGRAL.
16. SAFEUSER.
17. CLICKDEFENSE.
18. DOCSINBLOCKS.
19. DIRECTDUMP.

## COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se recuerda que la documentación que debe presentarse es la prevista en la cláusula QUINTA de las Bases reguladoras y convocatoria para el "Programa de Aceleración Internacional Cybersecurity Ventures".

Los candidatos deberán presentar su propuesta desde el día de su publicación hasta el cierre de la convocatoria el domingo 02 de Junio de 2019 a las 23:59 (CET). **No se admitirán solicitudes que se reciban fuera de este plazo, siendo excluidas del Programa.**

Las propuestas podrán presentarse a través de los siguientes canales:

Correo electrónico en la dirección [ventures@incibe.es](mailto:ventures@incibe.es) con firma electrónica válida del representante legal de la empresa utilizando la [plataforma valide](#).

Por correo ordinario o mensajería, físicamente en la siguiente dirección:

Avenida José Aguado 41  
Edificio INCIBE  
24005, León (España)  
Att. Cybersecurity Ventures

También se habilitó a través de la plataforma F6S la posibilidad de recibir propuestas al aprobarse por Comisión Mixta en reunión previa y reflejado en acta.

Las solicitudes deberán recibirse en INCIBE antes de la fecha límite de presentación de propuestas, en caso contrario quedarán excluidas del procedimiento.

Los solicitantes aportarán la información requerida utilizando el formulario de presentación de la propuesta que se encuentra disponible como Anexo III a estas Bases.

### **Contenido de la solicitud: Propuestas y Documentación administrativa que debe acompañar la solicitud**

Cada empresa participante puede presentar solo una propuesta. En caso de existir múltiples propuestas, sólo se tomará en consideración la última recibida por cualquiera de los medios habilitados (correo electrónico o correo ordinario).

La propuesta puede presentarse en español o en inglés.

La entidad solicitante deberá enviar la siguiente documentación descrita en el **Anexo II** de estas Bases y que contiene:

Parte A: Información administrativa

Parte B: Descripción del proyecto

Parte C: Interés en el programa de aceleración

La **parte A** contiene la información administrativa sobre el proyecto y el representante de la propuesta.

La declaración jurada debe ser firmada por el representante legal de la start-up. Además, esta declaración incluye la designación obligatoria de una persona concreta como contacto y deberá estar firmada por los integrantes del equipo. Dicha persona de contacto, que puede coincidir o no con el representante, lo será a todos los efectos: comunicaciones, recepción de premios y, en general, cualquier contacto que los promotores de las presentes bases consideren, pudiendo delegar en otro miembro del equipo ante la imposibilidad de atender las solicitudes por motivos debidamente justificados.

La **parte A** original en caso de envío físico, o documentos *pdf* firmados con firma electrónica válida en caso de correo electrónico, debe incluir la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso en el Registro Mercantil de España, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Copia compulsada del CIF.
- Deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en Derecho. Además, deberá aportarse DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Copia de la declaración censal de alta.

La **parte B** contiene la descripción del proyecto empresarial, identificando mercado, propuesta de valor, competencia, etc., siguiendo los apartados del modelo de presentación de solicitudes.

La **parte C** de la propuesta recoge el interés de la empresa o proyecto para participar en programa de aceleración, incluyendo las motivaciones del equipo y la alineación con los retos planteados. La parte C debe seguir los apartados del modelo de presentación de solicitudes.

## 1. ACERODOCS

Documentación presentada el 30 de Abril de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada. Sin firma digital.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Declaración Jurada.
- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Copia de la declaración censal.
- Copia compulsada del CIF.

Todo ello originales o con firma electrónica VALIDA.

## 2. INPROSEC AUTO

Documentación recibida el 3 de Mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, firmada digitalmente
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
  - Tarjeta de identificación fiscal
  - Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 3. TECHHEROX

Documentación recibida el 5 de mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, firmada digitalmente
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Con firma digital
  - Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Con firma digital
  - Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
  - Aportar DNI del representante. Con firma digital
  - Copia de la declaración censal.
  - Copia compulsada del CIF. Con firma digital
  - Tarjeta de identificación fiscal
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación es VÁLIDA.

#### 4. SINGLAR INNOVACIÓN

Documentación recibida el 5 de mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa
  - La declaración jurada. Con firma digital.
  - Tarjeta de identificación fiscal
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
  - Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
  - DNI del representante sin firma digital.
  - Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
  - Copia compulsada del CIF.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución.
- DNI del representante.
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VÁLIDA.

#### 5. TECHNOLOGY FOR FUTURE

Documentación recibida el 5 de mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Declaración jurada
- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Copia de la declaración censal.
- Copia compulsada del CIF.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 6. WIKICIOUS

Documentación presentada el día 18 de Mayo.

De acuerdo con la Base Tercera de la convocatoria Cybersecurity Ventures, esta misma está reservada a empresas de reciente constitución con base tecnológica y especializada en ciberseguridad. Requisito que no se cumpliría en este proyecto ya que según describen se trata de una plataforma online de commerce destinada a conectar y compartir información entre personas y comercios, siendo razón excluyente sin dar lugar a subsanación al acceso de la presente convocatoria.

## 7. DUALOGY SECUTITY

Documentación presentada el 24 de mayo 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, con firma digital
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Sin firma digital
  - Tarjeta de identificación fiscal
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 8. AUTHUSB, S,L.

Documentación presentada el día 24 de Mayo:

- Parte A: Información administrativa.
  - Tarjeta de identificación fiscal.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Declaración jurada.
- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 9. EUROCYBCAR

Documentación presentada el 29 de mayo 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, firmada digitalmente.
  - Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Copia compulsada del CIF.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 10. MALTIVERSE.

Documentación presentada en el 29 de mayo 2019

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, sin firma digital
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante
- Copia compulsada del CIF.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

#### 11. **SOWLERS TECHNOLOGIES.**

Documentación presentada en el 29 de mayo 2019

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, sin firma digital
  - Copia compulsada del CIF.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 12. CRIPTOCERT.

Documentación recibida el 31 de mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, Sin firma digital
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Sin firma digital.
  - Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
  - Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
  - DNI del representante. Sin firma digital.
  - Copia de la declaración censal.
  - Copia compulsada del CIF.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución.
- Declaración jurada.
- Aportar DNI del representante.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 13. CYBERBLUE S.L

Documentación recibida el 31 de Mayo de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada sin firma digital
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Sin firma digital
  - DNI representante sin firma digital.
  - Copia compulsada del CIF.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución.
- Declaración jurada.
- Aportar DNI del representante.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Copia declaración censal.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

#### 14. CREATIVE SOCIAL TECHNOLOGIES S.LEASTEC.

Documentación recibida el 01 de Junio de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada sin firma digital
  - DNI representante sin firma digital.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias
- Copia de la declaración censal de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

#### 15. RKL INTEGRAL

Documentación recibida el 02 de Junio de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, firma digital
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Copia compulsada del CIF
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 16. SAFEUSER

Documentación recibida el 02 de Junio de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Copia compulsada del CIF
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 17. CLICKDEFENSE

Documentación recibida el 02 de Junio de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - DNI representante, sin firma digital.
  - Declaración censal
  - Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Sin firma digital
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Copia compulsada del CIF
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 18. DOCSINBLOCKS

Documentación recibida el 02 de Junio de 2019:

- Documentación administrativa.
  - Copia compulsada del CIF

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Parte A: información administrativa
- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Copia compulsada del CIF
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.
- Parte B: Descripción del proyecto
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

## 19. DIRECTDUMP

Documentación recibida el 02 de Junio de 2019:

- Parte A: Información administrativa.
  - La declaración jurada, sin firma digital
  - Copia compulsada del CIF
- Parte B: Descripción del proyecto.
- Parte C: Interés en el programa de aceleración.

La documentación señalada en las bases para aplicar al programa está incompleta y parte de ella no está firmada digitalmente.

Debe presentar la siguiente documentación:

- Original o copia simple de la escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Declaración Jurada.
- Acreditar representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Aportar DNI del representante.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que el beneficiario se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias
- Copia de la declaración censal.

Todo ello con originales o firma electrónica VALIDA.

**QUINTO.-** Finalizado el plazo de recepción de candidaturas y en vista de la documentación estudiada, la Comisión de Seguimiento adopta los siguientes:

## ACUERDOS

### **PRIMERO- Listado propuesta de exclusión.**

Queda excluido por no cumplir las bases de la convocatoria, sin dar lugar a subsanación:

#### **1. WIKICIOUS**

Tal y como se detalló anteriormente no cumple los requisitos de ser una empresa con base tecnológica y especializada en ciberseguridad.

### **SEGUNDO- Listado provisional de no admitidos.**

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se verifica que no existen solicitudes presentadas fuera de plazo o a través de canales no autorizados en las Bases REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN INTERNACIONAL

### **TERCERO- Listado provisional de admitidos.**

La relación provisional de admitidos que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos por tratarse de promotores individuales, queda pendiente su admisión definitiva a la presentación de la documentación que se exige a las empresas constituidas conforme a las Bases, es la siguiente:

#### **1. TECHHEROX**

La relación provisional de admitidos que han de subsanar la documentación presentada por no haber quedado acreditados todos los requisitos de documentación establecidos en las Bases es la siguiente:

- 1. ACERODOCS.**
- 2. INPROSEC AUTO**
- 3. SINGLAR INNOVATION**
- 4. TECHNOLOGY FOR FUTURE**
- 5. DUALOGY SECUTITY.**
- 6. AUTHUSB**
- 7. EUROCYBCAR.**
- 8. MALTIVERSE**
- 9. SOWLERS TECHNOLOGIES.**
- 10. CRIPTOCERT.**
- 11. CYBERBLUE**
- 12. CREATIVE SOCIAL TECHNOLOGIES**
- 13. RKL INTEGRAL**
- 14. SAFEUSER**
- 15. CLICKDEFENSE**
- 16. DOCSINBLOCKS**
- 17. DIRECTDUMP**

**CUARTO-** El plazo de subsanación es de TRES (3) días hábiles desde la notificación de los presentes acuerdos. En caso de no subsanarse en tiempo y forma, las propuestas serán excluidas del Programa.

**QUINTO-** Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

**SEXTO-** Finalmente, siendo las 14:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.